REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013 00677 00
Demandante	ALBERTO ANGEL VERA
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Inadmite Demanda

Se inadmite la demanda de la referencia para que la parte demandante en el término de diez (10) días suministre el lugar y dirección donde recibe notificaciones el demandante Sr. Alberto Ángel Vera, tal como lo ordena el art. 162-7 del CPACA.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la Dra. MIRIAM LUCIA ATEHORTUA PRISCO, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido (fol. 9)

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN		
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nºel auto anterior.		
Medellín, Fijado a las 8:00 a.m.		
SECRETARIO		